



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud de tercera y cuarta readmisión presentada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales ;
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado Resolución del Consejo Superior Nro. 356/10, a partir de la tercera y cuarta solicitud de readmisión la misma podrá ser concedida excepcionalmente por el Consejo Directivo de la Facultad, que evaluará cada situación en particular.

Que según la reglamentación mencionada, una vez otorgada la readmisión, el estudiante deberá cumplir la exigencia de aprobación mínima de dos materias por año.

Que este Consejo ha analizado exhaustivamente estos casos en particular, habiendo acordado conceder excepcionalmente una nueva oportunidad a los estudiantes para poder continuar con sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1ero.- Conceder al estudiante **Mauricio David ACOSTA (DNI.Nº 27.185.587)** la **Tercera Readmisión** en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.


ARTICULO 2do.- Conceder al estudiante **Pablo César SPIZIRRI (DNI.Nº 23.954.697)** la **Cuarta Readmisión** en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3ero.- Dejar establecido que los estudiantes que figuran en el artículo 1ero. y 2do. deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado (Resolución del Consejo Superior N° 356/10) para continuar con su condición de estudiantes.

ARTÍCULO 4to.-Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: **177**


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.